

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, Dieciocho (18) de junio del dos mil veintiuno (2021)					ESTADO NRO 02.10.20.115 270 100		
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2019-350	EJECUTIVO	SOCIEDAD DE BAYPORT COLOMBIA S.A	ALVARO CARDOZO	TERMINACIÓN PROCESO	11/06/2021	1	170
2020-292	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	SIN NOTIFICAR	ACEPTA ABOGADO COVENANT	15/06/2021	1	160
2021-087	SUCESION	NELSON EMILIO GIRALDO & SANDRA PATRICIA GIRALDO	SIN NOTIFICAR	RECHAZA EMPLAZAMIENTO	15/06/2021	1	64
2021-174	EJECUTIVO	COOPENSIONADOS S C	SIN NOTIFICAR	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA CAUTELAR	11/06/2021	1	47-49
2021-175	EJECUTIVO	FESCOOP	SIN NOTIFICAR	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	11/06/2021	1	38
2021-177	EJECUTIVO MIXTO	COFINCAFE	SIN NOTIFICAR	NIEGA MANDAMIENTO DE PAGO	11/06/2021	1	24

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.
La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura.

Firmado Por:

LUCELLY ZULUAGA AGUILAR

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALARCA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **604dfebd3edf5c2067d730d0f979cdde5294a3f9f0c3c1a1824b1175659e2bbf**

Documento generado en 17/06/2021 10:35:33 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>